

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE TIQUETES EMITIDOS POR MÁQUINAS REGISTRADORAS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas realizar la autorización de tiquetes emitidos por máquinas registradoras, mediante la presentación de los requisitos correspondientes a través de los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran realizar la autorización tiquetes emitidos por máquinas registradoras. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización de tiquetes emitidos por máquinas registradoras
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea: • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para realizar el trámite en línea: 1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 2. Ingresar a SRI en línea 3. Escoger la opción facturación física 4. Escoger la opción ingreso de formularios 5. Escoger la opción máquinas registradoras o taxímetros 6. Ingresar número de identificación y clave 7. Completar la solicitud Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT
Base Legal	• Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios. Art. 4.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	90
2025	08	0	77
2025	07	0	179
2025	06	0	83
2025	05	0	121
2025	04	0	96
2025	03	0	277
2025	02	0	143
2025	01	0	133
2024	12	0	40
2024	11	0	46
2024	10	0	69
2024	09	0	91
2024	08	0	139
2024	07	0	145
2024	06	0	157
2024	05	0	230
2024	04	0	236
2024	03	0	408
2024	02	0	200
2024	01	0	273
2023	12	0	31
2023	11	0	33
2023	10	0	27
2023	09	0	28
2023	08	0	46
2023	07	0	40
2023	06	0	34

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	21
2023	04	0	32
2023	03	0	913
2023	02	0	913
2023	01	0	49
2022	12	0	52
2022	11	0	3154
2022	10	0	1383
2022	09	0	795
2022	08	0	966
2022	07	0	1827
2022	06	0	842
2022	05	0	961
2022	04	0	913
2022	03	0	1213
2022	02	0	1646
2022	01	0	1980
2021	12	0	938
2021	11	0	857
2021	10	0	1034
2021	09	0	1163
2021	08	0	1101
2021	07	0	1488
2021	06	0	1417
2021	05	0	804
2021	04	0	1066
2021	03	0	1133
2021	02	0	1166
2021	01	0	2849
2020	12	0	778
2020	11	0	873
2020	10	0	964

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	09	1	1288
2020	08	0	1364
2020	07	0	2487
2020	06	0	1201
2020	05	0	235
2020	04	0	48
2020	03	0	672
2020	02	0	1257
2020	01	0	2574
2019	12	0	757
2019	11	0	921
2019	10	0	877
2019	09	0	1306
2019	08	0	1642
2019	07	0	2570
2019	06	0	2713
2019	05	0	1823
2019	04	0	1242
2019	03	0	1278
2019	02	0	278
2019	01	0	2683